IV. Administración Local

Lorquí

5771 Exposición pública de padrón de agua, alcantarillado, mantenimiento de contadores, basura, y canon de depuración y de mantenimiento de la red correspondiente al quinto bimestre de 2026.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-2589 ha sido aprobado el padrón de agua, alcantarillado, mantenimiento de contadores, basura, y canon de depuración y de mantenimiento de la red, correspondiente al quinto bimestre de 2026, con un importe de 474.533,15 euros.

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario de los recibos correspondientes a los citados padrones están al cobro en las oficinas de Acciona Agua Servicios, S.L.U. sitas en C/ Carmen Campillo Andúgar, 5 bajo, en horario de 10 a 13 horas.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras (CaixaBank, Banco Santander), en la Oficina Virtual de Acciona, en Oficina de Correos o bizum.

El cobro de estos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Terminado este plazo sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo devengándose los recargos correspondientes, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R.

En Lorquí, a 11 de noviembre de 2026.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.